

Agosto 16, 2017

**Mirian Teresita Palacios Ferreira**  
**Presidenta de la**  
Comisión Nacional de Telecomunicaciones  
Paraguay  
licitacion700m@conatel.gov.py

Estimada Presidenta,

Con el gusto de saludarla, le expreso nuestro más sincero reconocimiento por su liderazgo en favor de las comunicaciones de Paraguay, y en particular por su impulso al uso de tecnología de punta y acceso a la banda ancha.

Asimismo, agradezco la oportunidad de emitir comentarios con relación al Borrador del “Pliego de Bases y Condiciones para el otorgamiento de Licencia para la prestación de los Servicios de Telefonía Móvil Celular y de Acceso a Internet y de Transmisión de Datos en la banda de frecuencias de 700 MHz mediante subasta simultánea ascendente, y las obligaciones para su operación y explotación”.

En consideración de que la Nota PRG-35A del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias establece que *“las bandas de 703 a 748 MHz y de 758 a 803 MHz podrán ser utilizadas en la prestación de Servicios de Acceso a Internet y de Transmisión de Datos y de Servicios de Protección Pública y Mitigación de Desastres (PPDR)”* y que *“el régimen de utilización de estas bandas por parte de los Servicios de Protección Pública y Mitigación de Desastres (PPDR) será determinado por la CONATEL”*,  vemos con entusiasmo que el espectro de 703 - 713 MHz y 758 - 768 MHz no se considere como parte de la licitación, pues esto posibilitará el uso de este espectro para operaciones de PPDR, propiciando la implementación de una red de PPDR privada con tecnología de avanzada LTE, misma que podrá complementarse con redes comerciales para apoyar de la mejor forma las labores de las entidades dedicadas a seguridad y emergencias.

Los sistemas de radiocomunicación tradicionales y dispositivos desarrollados para la protección pública y socorro, como Project 25 han servido a las entidades de seguridad pública al cumplimiento de sus requisitos operativos únicos. Sin embargo, debe reconocerse que a nivel mundial las agencias de seguridad pública utilizan cada vez más los sistemas de banda ancha para apoyar sus tareas. Estas entidades están adoptando sistemas de banda ancha en diferentes formas, incluyendo el uso de computadoras portátiles en vehículos, como dispositivos de comunicación secundaria (por ejemplo, un teléfono inteligente), o para monitoreo de video remoto con tecnologías LTE.

Como de manera atinada ya se contempla en el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias, la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2015 (CMR-15) de la UIT tomó decisiones trascendentales sobre armonización de frecuencias para Protección Pública y Socorro en Casos de Desastre (ver Resolución 646 (Rev. CMR-15)), identificando un rango global de 698-894 MHz para banda ancha de PPDR; en atención a lo cual la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) de la OEA, reconociendo los beneficios de la armonización y las necesidades de espectro para PPDR, ha emitido la Recomendación CCP.II/Rec.49 Rev.1 (XXVIII-16) en la que incluye la banda de 703-748/758-803 MHz y se indica además, que “en las administraciones que deseen definir un rango de frecuencias en particular para PPDR, se recomienda utilizar

preferentemente la parte inferior de esta banda”, que corresponden justo a los rangos de 703-713/758-768 MHz.

En Motorola Solutions estamos comprometidos con mantener la cultura de innovación que nos han distinguido desde nuestra fundación en 1928. Esto nos ha llevado a crear soluciones de conectividad y comunicaciones de voz, datos y video en tiempo real para sectores tan críticos como lo es la seguridad pública, y a mantener una colaboración estrecha con los gobiernos en materia de armonización de frecuencias con el objeto de generar economías de escala y favorecer la interoperabilidad de redes.

Fieles a dicho compromiso, exhortamos de manera respetuosa a la CONATEL a formalizar que el espectro de 703-713 / 758-768 MHz se destina para PPDR de banda ancha, redondeando con ello lo ya contemplado en el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias. Asimismo, manifestamos nuestra disposición de colaborar con la CONATEL en esta materia, con miras a que las entidades de seguridad y emergencias competentes accedan de manera óptima a los beneficios tecnológicos de un entorno interoperable y de economías de escala derivados de las decisiones de la CMR-15.

Paraguay se encuentra en una posición privilegiada para acceso a tecnología LTE para PPDR al sumarse a esta tendencia mundial. Cabe citar que tan sólo en nuestra región, países como Canadá, Estados Unidos, Puerto Rico, Islas Vírgenes, Commonwealth of Dominica, Grenada, St. Kitts and Nevis, Saint Lucia, St. Vincent y las Grenadines, Trinidad y Tobago, e Islas Caimán; así como Bolivia, Brasil, Chile, Panamá, México y otros, han avanzado en facilitar el acceso a soluciones de bandas ancha para Protección Pública y Mitigación de Desastres en la banda de 700 MHz.

Con nuestro agradecimiento anticipado por la atención y consideración de la presente, quedo de usted.

Muy atentamente,



**Luis Antonio Lara Medina**  
Director de Asuntos con Gobierno,  
Espectro y Regulación para Latinoamérica  
Tel. +52 55 52576706  
[Luis.Lara@motorolasolutions.com](mailto:Luis.Lara@motorolasolutions.com)